



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00048783- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE DEL PROF. JOSÉ PABLO CARRO, 17.448.414 (Leg. 34501) EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (Cód. 318) POR LICENCIA P OR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA

---

### VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 49º, Apdo. II, Inc. 'a' del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15) solicitada por el Prof. **JOSÉ PABLO CARRO**, DNI 17.448.414 (Leg. 34501), en el dictado de once (11) horas cátedra titulares de la unidad curricular Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender y en cuatro (4) horas cátedra titulares la asignatura Comunicaciones en Comercialización (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Comercialización, **desde el 01/03/2023 y hasta el 09/12/2025**; y que se tramita por EX-2023-174378-UNC-ME#ESCMB;

### Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal docente, como suplente, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que el antecedente inmediato anterior de designación de personal suplente, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), se tramita por EX-2023-179052-UNC-ME#ESCMB;

Lo dispuesto en el Inciso "n", artículo 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**"MANUEL BELGRANO"**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de la unidad curricular Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender (Cód. 318) que en cada caso

se indica, *desde el 01/03/2024 y hasta el 30/04/2024*, en reemplazo del Prof. José Pablo Carro DNI 17.448.414 (Leg. 34501), caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia del mencionado docente.

-DNI 25.694.954 (Leg. 80641) – **LETICIA MEDINA**, en el dictado de diez (10) horas cátedra (Cód. 318).

-DNI 39.605.547 (Leg. 52459) – **JUAN PABLO BALMACEDA**, en el dictado de una (1) hora cátedra (Cód. 318)

**ARTÍCULO 2º:** Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación, como suplente, del personal docente mencionado en el artículo 1º, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 01/05/2024 y hasta el 28/02/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia del Prof. José Pablo Carro DNI 17.448.414 (Leg. 34501).

**ARTÍCULO 3º:** El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.